



Paris ✠

Para despachos de oficio quatroientos.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

*D*iego Manuel Mesia Bamuevo. Benavides y Pacheco, Señor de las Villas de Múñica, Yuacal, yolula, Alferex mayor por el estado noble de la Ciudad de huveda, Intendente Comendador desta de Múñica por S. M. D^a Nago saber a los Señores Justicias y Juezes de los Pueblos que iñanes presados como aviendo despachado mis Beredias en veinte y quatro de Julio pasado de este presente año en virtud de orden del Ill^{mo} Sr. Marques del Campo de Villar del Consejo de Su Mag^d y su Secretario de gracia y Justicia Supp^{te} G. de todos los Partidos de España para la reintegración de ellos hasta fin de Agosto proximo pasado; y en las que se comprehendieron todos, o los mas Lugares deste Reyno, seme pre viene por nueva orden de dho Ill^{mo} Sr. con fecha de veinte y ocho del mismo mes, haver segregado diferentes Pueblos, y cometido la misma orden a los Señores Juezes de ellos, y su partido, y desado únicamente a mi cuidado, y dirección los que iñan nombrados procurando con la brevedad posible la referida reintegración para el socorro, y Simentera y inmediata, y en caso de no poder en el todo lograr este Beneficio, Justificando los Pueblos con la maior veracidad, no poderlo en el todo a ver por falta de cosecha en el presente año q^o deven pasar a mi. Manos

